

# **PLAN DE IGUALDAD REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA**

## **Contenido**

- 1. DEFINICIÓN.**
- 2. MARCO INTERNO REALFEC.**
- 3. MARCO DEPORTIVO REALFEC.**
- 4. OBJETIVOS GENERALES PLAN DE IGUALDAD.**
- 5. COMISIÓN DE IGUALDAD.**
- 6. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.**
- 7. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD.**
- 8. MODIFICACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN DE IGUALDAD**

## **DEFINICIÓN**

Este Plan de Igualdad de género de la Real Federación Española de Colombicultura, en adelante REALFEC, tiene como objetivo, la igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas.

En estos últimos años en la REALFEC, la paridad es algo por lo que venimos trabajando con convencimiento con la aspiración de implantar una estructura federativa moderna, que dé respuesta a los profundos cambios sociales conseguidos en las últimas décadas.

Este plan no consta solo de medidas, sino que es un compromiso y un objetivo para garantizar y hacer realidad la igualdad en nuestra organización, delegaciones y clubes, así como de las actividades que en ella llevamos a cabo.

La directiva de la REALFEC, se compromete a llevar a cabo la implantación de este Plan de Igualdad, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y como principio estratégico de su cultura; concediendo a la

igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres, la lucha contra la violencia de género y realzando un valor clave en nuestra política de gestión.

Históricamente las mujeres y niñas, por diferentes razones, no han tenido acceso igualitario a las actividades deportivas, de manera que, las estructuras generadas con relación al deporte (federaciones, clubes,...) se fueron estableciendo, lógicamente, mayoritariamente masculinas.

Afortunadamente, en la actualidad se ha transformado, por diversos motivos, la mayor incorporación de niñas y mujeres al deporte, puesta en marcha de políticas públicas de igualdad, menor tolerancia social en torno a la discriminación, reformas en la legislación y normativa deportiva, etc.

Y sin embargo, sigue existiendo una menor participación femenina en nuestro deporte, una menor participación de la mujer situándose en el 15 % aproximadamente.

Aun sabiendo que el problema de la desigualdad es una cuestión que excede de nuestras competencias, la REALFEC, mediante este Plan de Igualdad asume el compromiso de contribuir a la cultura de la igualdad en nuestro ecosistema deportivo.

Para continuar superando estas desigualdades, es fundamental dar cumplimiento efectivo a los mandatos legales en materia de igualdad que abordan, entre otras cuestiones, el deber de promover el empoderamiento de las mujeres, el cambio de valores, el fomento y el reconocimiento del deporte practicado por mujeres, la superación de las trabas que impiden o dificultan el acceso de mujeres a determinadas actividades deportivas, el incremento de la presencia de mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas de desarrollo del deporte, la prohibición de las actividades deportivas discriminatorias por razón de sexo y, en general, remover los obstáculos que impiden la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

El marco para el plan de igualdad la REALFEC, lo ha planteado desde dos planos, el interno y el deportivo.

## **MARCO INTERNO REALFEC**

Durante todo este tiempo, la REALFEC, ha formalizado el compromiso de la directiva con la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres

En 2025, tenemos el compromiso de constituir la Comisión de Igualdad con el objetivo de aprobar, este Plan.

La implicación de la dirección de la REALFEC en esta materia es fundamental para conseguir una igualdad efectiva en todos los ámbitos de la organización, y poner en valor el presente Plan de Igualdad para que sea el instrumento a través del cual se produzca:

- La eliminación y prevención de cualquier tipo de discriminación o acoso por razón de género.
- Una optimización de las capacidades de toda la plantilla y organigrama.
- El aumento del compromiso con la organización.
- Y como consecuencia de todo lo anterior, una mejora de los resultados de gestión y funcionamiento.

**Administración.** – La administración de la REALFEC, es poco referenciable, ya que sólo cuenta con dos personas en plantilla, a pesar de que ambas son mujeres.

**Junta Directiva.** – Desde la legislatura pasada, nuestra organización cumplía con los mínimos recomendables, hecho que en esta nueva legislatura se ha visto reforzada la presencia femenina

**Responsables de Departamentos.** – El trabajo de éstos últimos años, en la promoción de las mujeres en los puestos de responsabilidad van teniendo sus frutos, aunque seguimos trabajando para incorporar más mujeres para copar puestos de responsabilidad.

**Deportistas.** – Nuestra actividad deportiva, por sus especiales características, tiene especiales dificultades para determinadas

categorias, ya que todas las competiciones son MIXTAS, aunque seguimos trabajando, con objetivos comprobables en la difusión y generación de interés de nuestro deporte al público femenino.

**Administración: 2 de 2 son mujeres.**

**Junta Directiva: 14 de 35 son mujeres.**

**Licencias: 3.963 de 26.936 son mujeres**

**Licencias de técnicos: 4 de 589 son mujeres.**

## **MARCO DEPORTIVO**

La REALFEC tiene un recorrido previo en igualdad, ya que los últimos años lleva realizando una serie de acciones para integrar entre sus órganos federativos la presencia femenina y fomentar la práctica de deporte femenino en sus diferentes disciplinas. A pesar de que su estructura directiva es limitada, tienen una firme voluntad de seguir realizando procesos que conlleven cambios en este sentido.

Este plan de igualdad viene a dar continuidad al trabajo que viene realizando, y por ello es necesario tener en cuenta que en dicha trayectoria la federación es especialmente complejo al tener la particularidad de que en nuestra federación TODOS nuestros campeonatos, competiciones o eventos deportivos son MIXTOS, no existe diferenciación entre HOMBRES y MUJERES por lo que el tratamiento entre hombres y mujeres no difiere, al tratarse de una competición indirecta, ya que el federado no compite por si mismo, si no a través del animal que prepara.

La implementación del presente Plan de Igualdad tiene como objetivo avanzar en la igualdad de género, incluyendo para ello, acciones que deriven en conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Por otra parte, el hecho de recoger las acciones y recopilación estadística de presencia femenina en nuestros diferentes estamentos también genera una toma de conciencia de todo el trabajo realizado hasta el momento y posterior en relación del fomento de la igualdad de las mujeres en la federación. Además de ello, conlleva una reflexión acerca de la perspectiva de género y su necesaria sistematización en todos los ámbitos de la federación.

Para todo ello, la REALFEC hemos creido conveniente crean una Comisión de Igualdad.

### **OBJETIVOS GENERALES PLAN DE IGUALDAD.**

La implementación del presente Plan de Igualdad tiene como objetivo avanzar en la igualdad de género, incluyendo para ello, acciones que deriven en conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. En nuestra Federación, las mujeres representan un bajo porcentaje de los deportistas de nuestra Federación, por lo que nuestro reto, es el de favorecer, apoyar y potenciar una mayor representación femenina en cada una de las actividades que organizamos, con el objetivo de finalizar la temporada con una representación superior a la inicial.

- Avanzar en la Igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres y asegurar que la comunicación interna y externa promueven una imagen inclusiva.
- Garantizar procesos de selección que cumplan el principio de igualdad de trato y oportunidades, y promover la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la federación.
- Fomentar la presencia de criterios de igualdad en todos los procesos relativos al área de promoción.
- Aumentar de forma progresiva la participación de las mujeres en los espacios de opinión y toma de decisiones de la REALFEC.
- Participar en las propuestas que desde la Dirección General de Deporte se hagan en políticas de Igualdad.

- Ayudar a los diferentes estamentos de la REALFEC, invitando a indicar en sus estatutos la igualdad de oportunidades y de la perspectiva de género.
- Divulgar el Plan de Igualdad entre las federaciones autónomas y clubes de la REALFEC.
- Establecer un patrón de comunicación no sexista en correos electrónicos, RRSS, Web Oficial y notas de prensa.
- Modificar los textos normativos a lenguaje igualitario.
- Promover acciones formativas y de sensibilización en materia de igualdad.
- Aumentar progresivamente el número de técnicos deportivos femeninas.
- Conocer las denuncias que tengan lugar sobre temas de acoso sexual, así como promover el establecimiento de medidas que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, como la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, la realización de campañas informativas o acciones formativas.

### **COMISIÓN DE IGUALDAD.**

Esta comisión tendrá como misión la vigilancia, actualización y cumplimiento de este Plan de Igualdad acordado y evaluando su impacto en la mejora en materia de igualdad en la federación. Además, realizar, examinar y debatir las propuestas de acciones positivas que se propongan, definiendo las conclusiones para la evaluación y seguimiento del vigente plan de igualdad.

El procedimiento de seguimiento se realizará según establece el nuevo RD y se llevará a cabo según los estándares establecidos.

Esta comisión se constituirá automáticamente desde la publicación del Plan de Igualdad, y se reunirán de forma ordinaria semestralmente.

Para este periodo sus miembros serán las siguientes:

**Gracia Serrano Muñoz**, Responsable del Dto de administración y Delegada de protección

**Ana José García Tejas**, Miembro Junta directiva

**Mª José Millán Pérez**, Técnica Deportiva

**Isabel Fernández Fernández**, Deportista

## **FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD**

- Interpretar y actualizar el Plan de Igualdad.
- Establecer unas fases y calendario para la implantación del Plan de Igualdad.
- Impulsar la difusión del Plan de Igualdad.
- Realizar un seguimiento de las posibles discriminaciones, tanto directas como indirectas, para velar por la aplicación del principio de igualdad.
- Sensibilizar a todos los estamentos deportivos sobre la importancia de incorporar la igualdad de oportunidades.
- Asegurar la implantación de todas las acciones previstas para la consecución del objetivo general del Plan de Igualdad
- Conocer las posibles incidencias derivadas de la aplicación y su resolución.
- Recibir la información, por parte de los departamentos encargados de su implementación, de todos los indicadores de seguimiento para poder evaluar el funcionamiento del mismo.

## **SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD.**

Este plan de igualdad contempla una fase de seguimiento de este, que permitirá reconocer el desarrollo del plan y los resultados obtenidos en las diferentes áreas de actuación durante y después de su desarrollo e implementación. La fase de seguimiento se realizará regularmente de manera programada y facilitará información sobre posibles necesidades

o dificultades surgidas en la ejecución. Este conocimiento posibilitará su cobertura y corrección, proporcionando al plan la flexibilidad necesaria para su éxito.

La evaluación tiene por objeto valorar la adecuación de las medidas realizadas y verificar su coherencia con los objetivos propuestos inicialmente. Para ello la REALFEC, evaluará que se hayan cumplido los resultados previstos, el grado de satisfacción del público objetivo de las medidas y si ha sido correcto el desarrollo de estas.

El seguimiento y evaluación del plan de igualdad lo realizará la Comisión de Igualdad creado para interpretar el contenido del plan y evaluar su grado de cumplimiento, de los objetivos marcados y de las acciones programadas.

## **MODIFICACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN DE IGUALDAD**

La Comisión de Igualdad, podrá adoptar acuerdos que modifiquen o incrementen los términos del presente plan de igualdad. Así como el resto de las atribuciones que le competen.

El Plan de Igualdad deberá ser ratificado por la Junta Directiva de la REALFEC. Si hubiera alguna discrepancia en la aplicación, seguimiento, evaluación o revisión, las partes tienen el derecho a elevar la consulta al departamento del CSD competente en esta materia.

La vigencia de este Plan de Igualdad, corresponderá al periodo electivo vigente.

En Valencia a 1 de diciembre de 2025.